MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven

CONTRATO UOC N° 02/2023

Entre la **Municipalidad de Loma Grande**, domiciliada en Padre Ángel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **José Vera Benítez** con Cédula de Identidad N°1.296.154 , en su carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOAD Consultora**, domiciliada en Las Flores e/ Vda. Manuel Ortiz Guerrero y Ypati, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera**, con Cédulade Identidad N° 1.603.321, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de Servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectivanotificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Jenniferth Soledad Espínola Ortega

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA

Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Fecha: 2023.04.21 13:55:20 -04'00'

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 423168.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 26/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/oSERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-035	Consultoría en Contrataciones Publicas	GL	1	16.000.002	16.000.002
TOTAL, GUARANIES						**16.000.002**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. **16.000.002 (Guaraníes diez y seis millones dos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 11 de abril de 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Padre Ángel Rosa Cárdenas.

Jennifer Soledad Espinola Ortega

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA

Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Fecha: 2023.04.21 13:55:49 -04'00'

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. YANICE AGÜERO Directora de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Jennifer Soledad Espinola Ortega

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA

Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Fecha: 2023.04.21 13:56:10 -04'00'

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande, República del Paraguay a los 14 días del mes de abril del 2023.

Municipalidad de Loma Grande • Secretaria

Jenniferth Espínola
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia

José Vera Benítez
Intendente Municipal

ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA

Firmado digitalmente por ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA
Fecha: 2023.04.21 13:56:33 -04'00'

Elizabeth Lorena Sánchez
ECOAD - Consultora

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven

CONTRATO UOC N° 02/2023

Entre la **Municipalidad de Loma Grande**, domiciliada en Padre Ángel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **José Vera Benítez** con Cédula de Identidad N°1.296.154 , en su carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOAD Consultora**, domiciliada en Las Flores e/ Vda. Manuel Ortiz Guerrero y Ypati, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera**, con Cédulade Identidad N° 1.603.321, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de Servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectivanotificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Jennifarth Soledad Espinola Ortega

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 423168.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 26/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/oSERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-035	Consultoría en Contrataciones Publicas	GL	1	16.000.002	16.000.002
TOTAL, GUARANIES						16.000.002

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. **16.000.002 (Guaraníes diez y seis millones dos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 11 de abril de 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Padre Ángel Rosa Cárdenas.

Jennifer Soledad Espinola Ortega

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. YANICE AGÜERO Directora de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Jennifer Soledad Espinola Ortega

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande, República del Paraguay a los 14 días del mes de abril del 2023.

Jenniferth Espinola
Secretaria General

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal

Elizabeth Lorena Sánchez
ECOAD - Consultora

Scanned with CamScanner